



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003
CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 185

Fecha: 19/09/2018

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52003103003 2010 00198	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A. vs NUBIA MARLENE - GAIDOS DE MONTERO	Auto de sustanciación Termina proceso por desistimiento tacito.	18/09/201
52003103003 2012 00220	Ordinario	JOSE GILDARDO - ANDRADE vs INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS CIA. LIMITADA	Auto de sustanciación Concede recurso apelacion, efecto devolutivo.	18/09/201
52003103003 2017 00230	Verbal	CONCENTRADOS DEL SUR LTDA. vs SOLLA S.A.	Auto de sustanciación Agrega recibo de consignación - ordena entrega de dineros, ver auto.	18/09/201
52003103003 2017 00237	Verbal	ROSA ELENA - BETANCOURT ARCINIEGAS vs PROINSALUD	Auto de sustanciación Deja sin efectos auto de 7 de septiembre de 2018.	18/09/201
52003103003 2018 00001	Ejecutivo Singular	EDWIN FERNANDO - ZAMBRANO vs OSCAR HERNAN - ROSERO GUZMAN	Auto de sustanciación Traslado excepciones, termino diez (10) dias, al demandante	18/09/201
52003103003 2018 00091	Verbal	ZULEIMA VICTORIA BENACHI vs COOPERATIVA SUPERTAXIS DEL SUR Y OTROS	Auto de sustanciación Admite llamamiento en garantia	18/09/201
52003103003 2018 00100	Ejecutivo con Título Hipotecario	LILIANA DEL SOCORRO - CALVACHE BENAVIDES vs JENNY ROBIRA - GOMEZ BOLAÑOS	Auto de sustanciación ordena tener encuesta abonos	18/09/201
52003103003 2018 00168	Verbal	BANCOLOMBIA S.A. vs ERIKA YOLANDA PALACIOS ORTEGA	Auto de sustanciación Rechaza de plano de la demanda, ordena remitirla a los Jueces Civiles Municipales de Pasto	18/09/201
52003103003 2018 00171	Verbal	ROCIO DEL CARMEN - CORDOBA vs HUGO EZEQUIEL GUERRERO GUERRERO	Auto de sustanciación Rechaza la demanda - Ordena su devolución.	18/09/201

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
------------	------------------	-------------------------------	--------------------------	---------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/09/2018 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.


ALICIA ORTIZ MUÑOZ
SECRETARI@